Resolución N° 226 /2016 I.
12 FEB. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 21/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE TONER NEGRO" - ID Nº 300131*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 25 de noviembre de 2015, de la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 21/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE TONER NEGRO" - ID Nº 300131,* se presenta el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del proceso de contratación.***

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, remitió los antecedentes para el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE TONER NEGRO", para uso de la UOC Nº 3.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 1199/15, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso está prevista en la siguiente estructura: Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 108, Rubro 342.

En fecha 16 de octubre de 2015, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones a la Carta de Invitación, mediante Notas DNCP Nº 25421/15 y Nº 26841/15, cuyas copias obran en este expediente, solicitando modificaciones al PBC, que fueron realizadas por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la DNCP, convocando a los interesados en participar.

2. ***Entrega y Apertura de Ofertas.***

En fecha martes 17 de noviembre del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 21/15, ID Nº 300131 para la "ADQUISICION DE TONER NEGRO", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *INSUMOS S.R.L.*
2. *MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*INSUMOS S.R.L.*	*5.200.000*
2	*MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA*	*4.500.000*

3. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Formulario de Oferta*	*Poder del Representante*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	*INSUMOS S.R.L.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*MARCELO ADDARIO*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Cont. Resolución N° 226 /2016 I. 12 FEB. 2016

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.
1	MARCELO ADDARIO	4.500.000
2	INSUMOS S.R.L.	5.200.000

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO.

3.2 Análisis Económico - Financiero, Técnico y Experiencia:

Oferente: MARCELO ADDARIO

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad técnica	➢ Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (tóner para impresoras), facturas, contratos en los últimos 3 (tres) años. ➢ Presentar catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español.	Cumple
Experiencia	➢ Deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años como proveedor de tóner para impresoras. Esto deberá estar respaldado mediante contratos, constancias.	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la oferta de la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

4. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, eleva a consideración del Señor Intendente Municipal la recomendación de adjudicar del proceso de Contratación Directa Nº 21/2015 "ADQUISICION DE TONER NEGRO", ID Nº 300131, a la firma unipersonal del Señor MARCELO ADDARIO, con RUC Nº 754010-8, por un total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

Cabe señalar, que se eleva la presente recomendación de adjudicación aún sin contar con las tres ofertas mínimas, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 226. /2016 I. 12 FEB. 2016

QUE, por dictamen N° 10.800, de fecha 4 de diciembre de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través del CDP Nº 70/16, de fecha 18 de enero de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso está prevista en la siguiente estructura: Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 108, Rubro 342.

QUE, por Memorándum N° 93/2016, de fecha 8 de febrero de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la adjudicación del proceso, a los efectos previstos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 51, inc. "j".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 21/15, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "ADQUISICION DE TONER NEGRO" - ID Nº 300131, a la firma unipersonal del Señor MARCELO ADDARIO, con RUC Nº 754010-8, por un total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA